I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001385

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

Cerrillos, 18 NOV 2019

V I S T O S:

La Centésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 07 de noviembre de 2019; el Certificado N°145/2019 de la Secretaria Municipal; el Ord. N°600/060/2019 de la Secretaria Comuna del Planificación; los Decretos Exentos N°202/1516/2018, N°202/005/2019, N°202/045/2019, N°202/308/2019, N°202/350/2019, N°202/417/2019, N°202/527/2019; N°202/549/2019, N°202/659/2019, N°202/729/2019, N°202/807/2019, N°202/937/2019, Nº202/1009/2019, Nº202/1024/2019, Nº202/1053/2019 N°202/1087/2019, N°202/1146/2019 N°202/1168/2019 y N°202/1337/2019; y las facultades que me confiere Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1516/2018, se aprobó el Presupuesto Municipal año 2019, modificado mediante los Decretos Exentos N°202/005/2019, N°202/045/2019, N°202/308/2019, N°202/350/2019, N°202/417/2019, N°202/527/2019; N°202/549/2019, N°202/659/2019, N°202/729/2019, N°202/807/2019, N°202/937/2019, Nº202/1009/2019, Nº202/1024/2019, Nº202/1053/2019 N°202/1087/2019, N°202/1146/2019 N°202/1168/2019 y N°202/1337/2019.

El Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Centésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2019.

D E C R E T O:

1. Modifícase el Presupuesto Municipal 2019, sancionado por Decreto Exento N°202/1516/2018, en las siguientes cuentas:

1.1. Ingresos en $:

CUENTAS	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
115-13-03-002-001-096	PMU Construcción de hitos en accesos de la Comuna de Cerrillos	**36,523,386**	-
TOTAL		**36,523,386**	

1.2. Gastos en $:

CUENTAS	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
215-31-02-004-147-000	PMU Construcción de hitos en accesos Comuna de Cerrillos	**36,523,386**	-
TOTAL		**36,523,386**	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001385

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2019

2. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
D.A.F.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001385

CERTIFICADO N°145/2019

Cerrillos, 8 de noviembre de 2019

La Secretario Municipal que suscribe, certifica que en la Centésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 7 de noviembre de 2019, se aprobaron por mayoría, ante el rechazo del señor concejal don Guillermo Reeves Iriarte, **las modificaciones al presupuesto municipal año 2019, contenidas en el Ord. N°600/060/2019, ambos de la Secplan.**

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014, para elaborar el Decreto Alcaldicio respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ORD. : 600/ 060 /2019

ANT. : No hay

MAT. : Remite Propuesta de Modificación Presupuestaria Municipal_N°5v4_PMU

Cerrillos, 05 de noviembre de 2019.-

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DE : SR. HERNAN ORTEGA CASTILLO
DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Junto con saludarlo cordialmente, envío a Ud. la Propuesta de Modificación del Presupuesto Municipal, junto con sus respaldos respectivos.

Lo anterior para, si Ud. estima conveniente, ser presentada al Honorable Concejo Municipal.

Esperando una buena acogida de esta propuesta, se despide atentamente de Ud.,

HERNAN ORTEGA CASTILLO
DIRECTOR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

HOC/lal

C.c.
- Destinatario
- Concejales (6)
- Secretaria Municipal
- Archivo SECPLAN

CERRILLOS
CAMBIÓ POR TI
I. Municipalidad

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL N°5_V4_PMU

INGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
115-13-03-002-001-096	PMU Construcción de hitos en accesos de la Comuna de Cerrillos	**36,523,386**	-
TOTAL		**36,523,386**	

GASTOS

CUENTAS	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCION
215-31-02-004-147-000	PMU Construcción de hitos en accesos de la Comuna de Cerrillos	**36,523,386**	-
TOTAL		**36,523,386**	

CERRILLOS
CAMBIÓ PORTI
I.Municipalidad

TM 32585

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

TRIBUTO	TESORERIA PMU		
RUT	060515000-4	FOLIO	378 - 0
NOMBRE	SUBDERE R.M.	FECHA	14/10/2019
DIRECCION		CAJA	33
O. INGRESO Nº	17	COMUNA	
		FECHA O.I.	14/10/2019

CONCEPTO
DEPOSITO DIRECTO CTA. CTE. 49505, MOV 173210

Item	Denominación	Cuenta	Valores ($)
70	PMU Cons. hitos en acc. de la comuna de Cerrillos.	115-13-03-002-001-096	36,523,386
	SUB TOTAL		
	INTERES		36,523,386
	MULTA		0
			0

Unidad giradora
TESORERIA PMU
Girador
RAUL

TOTAL 36,523,386

TESORERIA MUNICIPAL CERRILLOS
14 OCT 2019
CAJA Nº 01

CAJERO MUNICIPAL

Copia contribuyente

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA PROYECTO Y RECURSOS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL / EMERGENCIA COMUNA DE CERRILLOS. (E31302/2019)
RESOLUCION EXENTO N°: 12424/2019
Santiago, 02/10/2019

VISTOS:
La Ley Nº 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Glosa 04 del Programa 03 de la Ley N° 21.125, que determina el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; el Decreto N° 483, del 12 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, las Resoluciones Nº 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:
1. Que, la Glosa 04 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2019, asociada al Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005 Municipalidades (Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal), en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo , a mejorar la seguridad ciudadana en concordancia con los lineamientos que establezcan al respecto la Subsecretaría de Prevención del Delito y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto N°946, de 1993, del Ministerio del Interior.

Agrega que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que constituyan bienes comunes de propiedad de comunidades agrícolas, o ubicados en condominios de viviendas sociales y aquellos conformados de acuerdo a las Leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria, y N° 19.253, Ley Indígena, o de propiedad de organizaciones deportivas con personalidad jurídica y Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias acogidas a la Ley N° 19.418.

Se establece además que un 25% de estos recursos "se podrá destinar, mediante resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a proyectos que permitan enfrentar situaciones de emergencia. Los proyectos que se financien deberán ser informados a los Alcaldes y Concejos Municipales respectivos a través de la plataforma electrónica Subdere en línea".

2. Que, la Municipalidad de Cerrillos mediante Oficio Ord. N°100/137 de fecha 19 de junio del 2019, que se agrega a la presente resolución, ha solicitado a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo el financiamiento del proyecto que se señala en la parte resolutiva de esta resolución, con cargo a los recursos disponibles, para enfrentar situaciones de emergencia .

RESUELVO:
ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE, con cargo al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, el proyecto que se individualiza en la siguiente tabla, así como los recursos asociados al mismo:

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Presupuesto	Monto ($)
1-C-2019-1012	CONSTRUCCIÓN DE HITOS EN ACCESOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS	CERRILLOS	2019	36.523.386

ARTÍCULO 2°.- DÉJASE CONSTANCIA, de lo siguiente:

1. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo podrá fiscalizar la ejecución del proyecto individualizado en el artículo anterior y, en su caso y en cualquier momento, requerir todos aquellos antecedentes que estime necesarios.

2. Los recursos comprometidos podrán ser transferidos una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, conforme a lo señalado en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos referidos serán transferidos a la Municipalidad de Cerrillos de la siguiente forma: Hasta el 100% del monto asignado, el año 2019, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 005, del Presupuesto de la Subsecretaría de

Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2019, ello a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo que quedare se imputará al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría para el año 2020 o de los años sucesivos, en la medida en que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

ARTÍCULO 4°.- La Municipalidad de Cerrillos deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución Nº 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN A INTENDENTA REGION METROPOLITANA, GOBERNADOR, ALCALDES Y CONCEJOS MUNICIPAL DE CERRILLOS

MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR
Subsecretaria(S)
Gabinete

MTP/ / SSG/ CAC/ MEM/ SFG/ JGCT/ MPM/ JHN/ opra

DISTRIBUCION:
DIEGO ALONSO JARA - Asesor - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
MACARENA PRATS - Encargada Unidad - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)
PAMELA REUSS - Asesor - Programa Mejoramiento Urbano (PMU)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799